

PLE 06-OCT-22 (5/CP)

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA INVERSIONES DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DIGITAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE, CON FINANCIACIÓN DE SUBVENCIONES EUROPEAS "NEXT GENERATION"

PLE 06-OCT-22 (5/CP)

«VISTA la documentación obrante en el expediente relativa a la ayuda concedida por el Gobierno de Navarra para inversiones destinadas a la modernización digital de los servicios sociales de base, financiadas con subvenciones europeas “Next Generation”; vista la necesidad de modificación del presupuesto prorrogado de 2022 del Ayuntamiento de Pamplona, que fue aprobado por Resolución de Alcaldía el 31/12/2021; conforme a lo regulado en el Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, y conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto vigentes, SE ACUERDA:

1.- Modificar la partida 70/23110/626000 Acogida y desarrollo comunidad, equipos proceso de información, por importe total de 326.949,45 euros, proyecto de gasto 2022/76 – “NG-PRTR MODERNIZACIÓN DIGITAL SERV SOC”, mediante:

- Generación de crédito de 270.206,16 euros financiado con subvenciones de capital la Unión Europea (partida de ingresos 20/79700).
- Crédito extraordinario de 56.743,29 euros financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales (partida de ingresos 20/87000).

2.- Para estas modificaciones presupuestarias se establece conjuntamente la vinculación cualitativa al nivel de aplicación presupuestaria y se considera aplicable el punto 8 de la Base 10 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2022, es decir, que se podrán abrir nuevas aplicaciones presupuestarias en el proyecto de gasto, con cargo a los créditos objeto de esta modificación siempre que el objeto sea el contemplado en esta modificación, se mantenga la vinculación jurídica general y se justifique todo ello en el expediente de gasto.

3.- Conforme a lo establecido en la Base 4 de las de presupuesto vigente, someter el crédito extraordinario aprobado inicialmente a exposición pública durante un plazo de quince días naturales desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona. Si se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública implicará la necesidad de su aprobación definitiva de forma expresa por el Pleno para su entrada en vigor.»